

Expediente: 1823/23

Carátula: CABRERA ESTEBAN EMIR ANTONIO C/ GALICIA SEGUROS S.A.U. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27350363810 - CABRERA, ESTEBAN EMIR ANTONIO-ACTOR/A

900000000000 - GALICIA SEGUROS SAU, -DEMANDADO/A

27418167500 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

27418167500 - JALAF BALLESTERO, JOHANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1823/23



H102315959065

JUICIO: CABRERA ESTEBAN EMIR ANTONIO c/ GALICIA SEGUROS S.A.U. s/ SUMARIO (RESIDUAL) - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: JALAF BALLESTERO, JOHANA - 02/02/2026 17:04

1) Atento a las constancias de autos, en especial a la sentencia de fecha 13/11/2025 por los cuales se regulan los honorarios profesionales a **Dra. Johana Jalaf Ballesteros**, y a los fondos embargados mediante decreto del 09/12/2025 (notificado el 30/12/2025), corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de orden de pago efectuado en la presentación que antecede

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209561801585 se proceda a transferir la suma de **\$17.784,99** a la Caja de Ahorros N° 462209560314260, que se identifica con la CBU N° 2850622340095603142608.- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$19.331,51) menos 8% de aportes (-\$1.546,52) a favor de la **Dra. Johana Jalaf Ballesteros**, CUIT N° 27-41816750-0, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.-

3) Procédase a transferir la suma de 3.479,67 de la cuenta N° 562209561801585 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. Johana Jalaf Ballesteros, CUIT N° 27-41816750-0, MP N° 11.127, por honorarios regulados en los autos del rubro.-

4) A los fines de efectivizar lo ordenado, firme la presente librese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la

misma.- Hágase constar que la Dra. Jalaf Ballesteros, CUIT N° 27-41816750-0 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.- RAN-1823/23. FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.